El Interventor,

EL SECRETARIO,

Nº 88

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1945.

En La Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo con el Don Guillermo Homar Reynés, Alcalde accidental, ennel Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sinque haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedereunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, dia 16 de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE, acctal.

EL SECRETARIO,

Nº 89.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Guillermo Homar Reynés, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don José L. Moragues Monlau, Don Miguel Valens Matas, Don Pedro Morell Ripoll, D. Pablo Chimelis Pol, el Interventor accidental Don Tomás Henales y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

A.1.280.224

2. Se aprueban cuentas.---

Seguidamente son presentadas por Secretaría, varias cuentas-- pertenecientes a diversas Comisiones, que se aprueban.

COMISION DE ARBITRIOS: una cuenta de Gas y Electricidad S.A. alumbrado - Estaciones Sanitarias, octubre 28'65 pts.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: dos cuentas de La Almudaina, por anuncios 10'75 y 58'80 pts; otra de J.Forteza, viajes presos 383'25 pts; otra de La-Filadora, uniformes Guardias, 1.700 pts; otra de G.Socias, algarrobas 2.120-pts; otra deB.Castell, material P.Bomberos 513'35 pts; otra de J.Ximenis limpieza idem. 152'40 pts; otra de Cerería Barceló 8 antorchas 152'40 pts; -- otra de R.Vaquer, 10 raciones detenidos 31'80 pts.

COMISION DE FOMENTO Y SANIDAD: una cuenta de M.Miró, efectos C.Fúnebres 600 pts; otra de P.Mayol alfalfa 248 pts; otra de M.Pérez B.Sanitaria 210'45 - Otra G.Bauzá, cementerio 173'50 pts; otra de A.Miró, Laboratorio 98'25 pts;- otra de A.Comas Servicio Limpieza y Riegos 56'60 pts.

3. Se aprueba informe sobre obras ejecución Reforma nº 12 del Proyecto General.----------

Acto seguido se aprueba el siguiente informe: -- »Excmo.Sr.=Los que suscriben, miembros de la Ponencia y Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior, designada por el Ilmo. Sr.Alcalde, para estudiar el Proyecto presentado por Don Pedro Alcover Sureda,, relativo a la ejecución de la Reforma nº 12 del Proyecto General aprobado, se honra en informar a V.E. de lo siguiente:»»En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Gestora Municipal de fecha 31 de agosto último, se expuso a efectos de reclamación el -- expresado proyecto del Sr.Alcover, cuyo anuncio se ha publicado en el B.O. de esta Provincia nº 12.295 de fecha 18 de septiembre siguient.=Durante el plazo de exposición, que terminó el día 18 de setubre último, se han presentado cuarenta y siete reclamaciones, diez y ocho de las cuales suscritas por propietarios de inmuebles afectados, veintiseis por comerciantes - e industriales establecidos en la zona y tres suscritas por las Entidades-:Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Comisión Provin---

cial de Monumentos Históricos y Artísticos, Academia Provincial de Bellas Artes, Sociedad Arqueológica Luliana y Fomento del Turismo; Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Ciudad y Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares.=En las reclamaciones de los propietarios, algunas de las cuales se oponen al proyecto y en otras se señala la no inclusión de toda la propiedad, se determina disconformidad con el valor asignado.=Respecto debs comerciantes e Industriales, en general se refieren a la escasa consignación para indemnizarles, considerándola muy por debajo de la que tienen derecho a percibir, algunos de los cuales fija la suya en más del doble de la cantidad consignada para todos.=Y respector de las tres restantes suscritas por las Entidades mencionadas, la primera elude casi exclusivamente a la casa Verí que encierra determinado elemento de carácter monumental que a su juicio no deben desaparecer. La Cámara de Comercio interesa reformar el Proyecto acomodando su presupuesto en lo que se refiere a indemnización industrial, que fija en unos cuatro millones, y la Cámara de la Propiedad, después de extenderse en diversas y variadas cuestiones de legalidad del proyecto y aconsejar la ejecución de otras obras, interesa sea desestimado el Proyecto del Sr. Alcover en todas sus partes.=También se mencionan algunas reclamaciones la infracción de preceptos legales respecto a anchura de vías, que las reformas exigen como condición precisa que las obras estén contenidas en un plan General de alineaciones o de Reforma Interior previamente aprobado y otro que no pasan de simple apreciación.=Hecho el extracto del contenido de las reclamaciones, pasamos al informe de las mismas, diciendo:=Respecto a los propietarios, comerciantes e industriales, se estima que ahora no es el momento para discutir el valor de sus propiedades ni el de las indemnizaciones a comerciantes e industriales, ello debe tener efecto, en su caso, cuando vaya a procederse a la adquisición o expropiación en que cada uno de los interesados podrá hacer valer sus derechos que en modo alguno puede mermar la Corporación Municipal.=En cuanto a la no inclusión de toda la propiedad en el Proyecto, está sujeto al mismo principio como también si hubiese error con el nombre del propietario. Esto está amparado por los preceptos legales.=En relación a la reclamación de la Entidad Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y demás mencionadas en la misma, el Arquitecto D. Enrique Juncosa, autor del Proyecto del Sr. Alcover, con fecha 6 del actual, refiriéndose exclusivamente al respetuoso escrito de estas

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

Entidades, que, como hemos dicho, se refiere a la Casa Verí, y textualmente dice: "Según el Proyecto del Sr.Alomar, el edificio de la Casa Verí, en la calle de Las Miñonas, debía retroceder quince metros y ahora solamente son cuatro.=De acuerdo con lo legislado,consta en el Proyecto la valoración de todo el inmueble, pero a nadie se le ha ocurrido que no pueda llegar a un acuerdo el Concesionario con el buen sentido de los propietarios, a fin de conservar lo principal de dicho edificio, pues únicamente es necesario derribar para que pasen las nuevas calles, la parte de 4 ms.de ancho de la calle Miñonas y la parte del jardín posterior de la finca junto con la galería, salón imperio cuya decoración es de muy escaso interés histórico y artístico.=Por tanto,tanto el patio como puertas y artesonado citados en la reclamación no tienen por que desaparecer y si al abrirse la calle paralela a la de Verí y separada de la misma unos 16 m. se efectúa una sencilla reforma para la nueva fachada, cuidando de conservar el carácter de la casa, es muy posible queden en mejores condiciones de visualidad, los elementos artísticos citados.""."=Sobre lo que señala la Cámara de Comercio queda contestado con lo dicho respecto de comerciantes e industriales para hacer valer sus derechos.=La Cámara de la Propiedad como otros reclamantes, aparte de creer existen ilegalidades, opinan que hay otras reformas que seguramente serían de mayor agrado.Toda reforma que se haga ha de tener forzosamente un sector para oponerse puesto que siempre llevará consigo un grupo de propietarios y comerciantes e industriales que resultarán afectados. Las ilegalidades que creen ver no existen, el Proyecto del Sr.Alomar forzosamente ha de sufrir pequeñas modificaciones ya que la escala es muy distinta de un pequeño desvío de linea que siempre se varía el trazado y con ello ya tenemos la modificación, no esencial sino de ajuste. La modificación que realmente se hace en el Proyecto del Sr.Alomar, es que el final de la Gran Vía José Antonio figura la construcción de un Teatro que comprende la Plaza del Rosario y bastantes solar de fincas que habrían de derribarse, teatro que tendría dos vias laterales de seis metros. En el Proyecto que nos ocupa termina con un edificio monumental con tres pasos cubiertos, el central para peatones y los restantes para un tránsito rodado con lo cual queda además la Plaza del Rosario regularizada y con mucha-

más extensión sin derribar varias fincas que la construcción del Teatro obligaba, resultando bastante menos propiedad afectada con la consiguiente reducción de gasto, es decir, menos perjudicados e más económica.=Por otra parte, el Proyecto del Sr,Alcover, rectifica el trazado de alineación de un tramo de la calle de San Nicolás frente a la Iglesia de este mismo nombre, proción comprendida entre las calles de Verí y Puigdorfila donde figura, según el Plán General de Alineaciones y de Reforma Interior aprobado, una plaza. La finca a que afecta esta Plaza debe ser derribada en uno u otro caso, es decir, la construcción de esta Plaza solo afecta al Ayuntamiento que deberá abonar en su día y en su caso, al Sr.Alcover el importe del terreno o solar que pase a vía pública y que según el Proyecto ,aceptado en principio por la Gestora Municipal en sesión de 31 de agosto último, debía ser solar edificable.=En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar este informe como parecer de los que suscriben respecto de los escritos o reclamaciones presentadas y aumentar en 100.000 pts.la cantidad que ha de satisfacer el Ayuntamiento como valor del terreno que frente a la Iglesia de San Nicolás pasará a formar parte de la Vía pública, sin que el ejecutor de la obras, sin llega a tener carácter ejecutivo el Proyecto, tenga derecho a reclamar del Ayuntamiento cantidad alguna que la taxativamente determinada y no pudiendo empezar la venta de los terrenos que quedan de su propiedad sin la previa autorización del Ayuntamiento, dando con todo ello por definitivamente aceptado por el Ayuntamiento, con las observaciones que se señalan en este informe, el Proyecto presentado por Don Pedro Alcover Sureda y a los efectos de seguir su tramitación conforme prescribe el último párrafo del artº 25 dek Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924.=Este es el parecer de V.E. no obstante y como siempre resolverá,=Plma de Mallorca a 7 de noviembre de 1945.=El Presidente de la Ponencia,I.L.Moragues.=El Presidente de la C.Obras y R.I. G.Villalonga.=El Presidente de la Comisión de Hacienda,Guillermo Homar, El Presidente de la Comisión de Cultura J.P. de Puigdorfila.=El Vocal de la C.de Obras,Pablo Chimelis.=El Oficial Letrado, A,Martorell.=El Jefe del Negociado de Obras, Secretario, Juan Sabater, rubricados.»»

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr.Presidente quien se expresa en los siguientes términos: «A efecto de que quede concretada la obligación del Ayuntamiento, propongo se añada a este informe la siguiente cláusula:

A.1.280.221 *

sula: Bajo ningún concepto podrá reclamar el ejecutante a este Ayuntamiento mayores cantidades que las de 458.192 pesetas a que se refiere el dictamen aprobado en 31 de agosto último y las 109.000 pesetas que figuran en esta propuesta, cualquiera que sea el importe que tenga que abonar por expropiaciones de fincas, indemnizaciones industriales, obras a ejecutar, etc....."

Se aprueba el informe con la adición de la cláusula transcrita.

4. Permisos particulares.

Acto seguido se acuerda conceder seis permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Don Antonio Mitjans, para construcción edificio de la Mútua General de Seguros, y termina por el solicitado por Don Juan Sastre para construir piso en R.Ortega nº 64.

5. Se acuerda terminar pavimentación calle F.M. de los Herreros

Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda terminar la pavimentación a terriseo de la calle de F.M. de los Herreros, por el valor de 14.490 pts. que se abonarán con cargo al Capítulo XI Artº 3 Partida 32. Dichas obras las realizará el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume.

6. Se acuerda reducir importe arbitrio inquilinato.

Seguidamente se acuerda tener en cuenta las alegaciones aducidas por Don Lucas Estrades Rubí, Contestí 54, y, en consecuencia, se acuerda la anulación de los recibos por inquilinato que le fueron deducidos del año 1945, eximirle de los recargos y señalarle una nueva cuota con un descuento del 50 por ciento, por ser beneficiario del Carnet de Familias Numerosas nº 55.438.

7. Se acuerda exención pago arbitrio inquilinato.

Acto seguido y comprobado por la Inspección que el despacho del Dr. Don Pablo Pomar Valls, sito en M.Montero, esq. G.Sallent, no tiene habitaciones para vivienda y está dedicado exclusivamente a fines profesionales, se acuerda la exención del arbitrio de inquilinato al interesado.

8. Acto seguido y teniendo en cuenta las alegaciones aducidas por Don Jaime Salvá Rubí, y comprobadas por la inspección de Arbitrios, se acuerda anulación del recibo presentado al interesado en concepto de apertura de un establecimiento que no se llegó a efectuar.

Se acuerda anulación recibo apertura establecimiento. ----------

9. Seguidamente y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Inspección de Arbitrios y la propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Francisco Siquier Boyeras, solicitando la exención del arbitrio de inquilinato manifestando que en su domicilio calle de M.de la Fuensanta nº 2-2º, solo existe su despacho de -- Abogado y no oficinas de la Cía. Adriática de Seguros.

Se acuerda declarar firme la cuota de arbitrio inquilinato a Don F.Siquier Boyeras. ----------

10. Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por Don Bartolomé Salvá Rubí, sobre no abonar el arbitrio por entrada de carruajes en su finca sita en la calle de E.Balmés, por no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones que señala la Ordenanza que regula la materia y no haber protestado durante el tiempo de exposición contra su inclusión en el Padrón correspondiente.

Se desestima petición de Don B.Salvá Rubí sobre arbitrio entrada carruajes.

11. Acto seguido y teniendo en cuenta el informe emitido por el Oficial Letrado Asesor de este Ayuntamiento, se acuerda desestimar la petición formulada por el Director dem la Compañía de Ferrocarriles de Sóller para que al practicarle la liquidación del importe del adbitrio de plus-valía se -- tenga en cuenta los años transcurrido de la concesión, el capital aportado por el Estado y el caital real establecido del Ferrocarril de Sóller, y, en consecuencia, llevar a efecto, integramente, el acuerdo municipal de 14 de enero de 1944.

Se desestima petición Director Ferrocarriles de - Sóller. ----------

12. Acto seguido vuelva a la Comisión de procedencia un dictamen que trata sobre placas para el año - 1946 en cuestiones de arbitrios.

Vuelve a la Comisión de - Arbitrios (Placas).------

13. Seguidamente, a tenor de la propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder dos permisos para ampliación y traspaso industrias: A Don Nicolás Beltrán se le autoriza ampliación negocio modas en Calle Rosario nº 2 y a Doña María Cunt San se la autoriza para traspaso industria Comestibles, C/Ramón Balmés 38.

Permisos establecimientos

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

D4568893

14. Se autorizan obras en Cementerio. ---------- También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Doña Clara Pieras Ramis para que pueda efectuar obras, según diseño presentado, en la sepultura nº 101 de la Vía de San Pedro en el Cementerio Católico de esta Ciudad.

15. Se acuerda cubrir 37 vacantes Guardia Urbana. ---------- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Personal y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939 (B.O. del E. nº 313), se acuerda celebrar un concurso para la provisión de treinta y siete vacantes de Guardias Municipales, dos de ellas de la Sección Montada y cinco de la de Nocturnos, todo ello de acuerdo con las reglas que se establecen y que se aprueban.

16. Se desestima petición Sr. Malberti, Conservador del Museo de Bellver. ---------- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Personal, se acuerda desestimar la petición formulada por Don José Malberti Marroig, solicitando su equiparación a los funcionarios administrativos, considerándole como Oficial primero, o su inclusión en el escalafón de técnicos, desempeñando en la actualidad el cargo de Conservador del Museo de Bellver, por entender que cuando se le dió el cargo no se le exigió título alguno ni entró por oposición, circunstancia suficiente para determinar concretamente la no pertenencia a tales clases de empleados y si con toda la evidencia a la de especiales.

17. Retirado de la Orden del Día. ---------- Acto continuo se da cuenta de que por orden Superior ha sido retirado de la Orden del Día el dictamen señalado en la misma con el número 17, referente a petición del Arquitecto municipal Sr. García-Ruiz.

18. Pagas adelantadas. -- A tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda la concesión de varias pagas adelantadas: una a Don Juan Tomás Albertí.

Se acuerda Urgencia. Acto seguido y no figurando en la Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia a los siguientes:

I.
Cuenta Hotel Royal importante 1.055 pts. --

Seguidamente es aprobada una cuenta presentada por el Hotel Royal, por cena, importante la cantidad de 1.055 pesetas.

II.
Fallecimiento Peón Caminero D.José Montaner

Acto seguido se entera la Comisión del fallecimiento del Peón Caminero, de Ensanche, Don José Montaner, acordándose constara en acta el sentimiento de á Corporación, que se cursara oficio de dicho acuerdo a los familiares del finado y se siguieran los demás trámites acostumbrados.

III.
Director General de Comunicaciones agradece nombramiento Hijo Adoptivo. ----------

Acto seguido se da cuenta de una sentida carta del Excmo.Sr.Director General de Correos y Telecomunicación, agradeciendo el nombramiento de esta Corporación que se le ofrece, de Hijo Adoptivo de esta Ciudad. Don Luis Rodríguez de Miguel se expresa en términos que rezuman modestia y dice que este nombramiento hará indisoluble el lazo que le liga a estas Islas.

IV.
Se entera creación Exposición anual Comercial

Acto seguido se acuerda darse por enterados de un telegrama del Director General de Comercio comunicando que bajo los auspicios de la Cámara de Comercio se crea en esta Ciudad la exposición con carácter anual de Comercio.

V.
Se acuerda que el gasto ocasionado por los trabajos del Censo electoral se abonen de imprevistos.----------

Acto seguido se acuerda que el importe del gasto ocasionado por la confección del Censo Electoral, que importa la cantidad de 5.266'26, se abonen con cargo a la partida de Imprevistos.

VI.
Se entera informe del Oficial Letrado.-------

Acto seguido se entera la Comisión de un informe del Oficial Lectrado Asesor de este Ayuntamiento en el que participa que en cumplimiento del acuerdo de 10 de agosto último presentó el pertinente escrito al Tribunal Contencioso Administrativo el cual proveuó que no había lugar y procede que se siga adelante y se haga cuanto dispone el acuerdo de 12 de agosto último.

VII.
Se acuerda que varias instancias solicitando subvenciones pasen a Hacienda para los próximos presupuestos. -----

Acto seguido se da cuenta de las siguientes instancias que pasan a la Comisión de Hacienda para ser estudiarlas en los próximos presupuesto: Una del Patronato Obrero; otra del Padre Superior de los Carmelitas;otra del Comendador de la Merced, Don Isidoro Casarrubias y otra de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios.

VIII.
Habla el Sr.Presidente

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr.Presidente quien tiene frases laudatorias para Don Jorge -

A.1.280.222 *

Dezcallar Montis, último Alcalde de este Ayuntamiento y propone conste en acta el sentimiento por su separación. Solicita, para llevar a cabo sub cometido en la Alcaldía puesto a que ha sido destinado, la colaboración de todos ya que, dice, sus fuerzas no son suficientes para llevar dicha carga.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Homar.

IX.
Se acuerda adquisición Bandera y entrega al Regimiento del Aire de Palma. ----------

Sigue hablando el Sr. Homar y manifiesta se halla enterado de que el Excmo. Sr. Ministro del Aire ha autorizado a dos Regimientos para usar Bandera. Uno de ellos se halla en Pollensa y el Ayuntamiento de esta localidad le ha regalado la Bandera. Yo propongo, visto que el otro Regimiento tiene la Plan Mayor en esta Ciudad, el Ayuntamiento solicite de dicho Regimiento el alto honor de regalarle la citada Bandera.

Se aprueba la propuesta.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora trece y treinta minutos, el Sr. Presidente, teniendo en cuenta que ninguno de los Sres. Gestores quieran hacer uso de la palabra, levanta la sesión diciendo, diciendo !Franco, Franco, Franco! !Arriba España, Viva España! de todo lo cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima nº 1.280.221- 1.280.224 y 1.280.222, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y CERTIFICO.

EL ALCALDE, acctal.

El Interventor, acctal.

EL SECRETARIO,